CERTIFICACION CONTRACTUAL

LA SUSCRITA **ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO** EN CALIDAD DE **SECRETARIA GENERAL** DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

NIT 860.016.627-8

CERTIFICA

Que la señora**: ALEXANDRA CÓRDOBA HEREDIA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **67.023.948**, se encuentra ejecutando el siguiente contrato con el INSOR:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 044 de 2025.**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LAS PERSONAS SORDAS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN LA EDUCACIÓN TERCIARIA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNIVERSIDADES FOCALIZADAS; ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE INTERSECCIONALIDAD Y LAS NECESIDADES DELTERRITORIO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses y 24 días

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($51.315.000) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 06 de febrero de 2025.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 07 de febrero de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Asistir técnicamente a los departamentos que le sean asignados de acuerdo con la focalización del territorio para la vigencia 2025, en concordancia con las necesidades específicas del territorio, con énfasis en educación superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano. 2. Participar en el proceso de seguimiento y fortalecimiento en los ocho departamentos que fueron asistidos técnicamente en el 2024 por el grupo de FOGES, de acuerdo con las metas que se proyecten para fomentar el fortalecimiento de los procesos de acceso, permanencia y graduación de la población sorda a la educación superior. 3. Participar en los procesos llevados a cabo por FOGES y la subdirección para la construcción de la línea base que permita identificar los avances y necesidades de los departamentos atendidos, con respecto al acceso, permanencia y graduación de la población sorda en educación superior, desde el enfoque interseccional. 4. Participar en la elaboración del segundo documento de la serie de lineamientos administrativos y técnicos para la atención educativa de estudiantes sordos, el cual contempla el desarrollo de una herramienta que permita identificar los avances y necesidades en el contexto educativo desde el enfoque interseccional. 5. Realizar aportes al proceso de la construcción

de la política de género de la entidad. 6. Participar en los procesos de capacitación asignados y contribuir a la actualización de la Ruta para la garantía de trayectorias educativas completas para los sordos.

BOGOTÁ D.C., 03 DE OCTUBRE DE 2025

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO

Firmado digitalmente por ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Fecha: 2025.10.03 11:33:40 -05'00'

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO

Secretaria General

Proyectó: Sandra Ramirez-Técnico Operativo-Secretaria General Sandra Ramirez

CERTIFICACION CONTRACTUAL

LA SUSCRITA **ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO** EN CALIDAD DE **SECRETARIA GENERAL** DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

NIT 860.016.627-8

CERTIFICA

Que la señora: **ALEXANDRA CÓRDOBA HEREDIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **67.023.948 de Cali,** ejecuto los siguientes contratos con el INSOR:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 067 DE 2023.**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IDENTIFICAR LAS POSIBILIDADES DE MEJORA, ASÍ COMO LOS AVANCES ALCANZADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, A PARTIR DE LAS DIFERENTES ACCIONES DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA INTERSECCIONALIDAD Y EL ENFOQUE DE GÉNERO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($16.312.520) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 08 de marzo de 2023.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10 de marzo de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 09 de julio de 2023.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la creación o actualización de los instrumentos empleados para la recolección de información, análisis, caracterización y seguimiento a las entidades territoriales.

2. Contribuir al fortalecimiento de las acciones de asesoría y asistencia técnica que se lleven a cabo, a partir de la consolidación y análisis de la información capturada en los diferentes instrumentos de medición empleados por el INSOR, en el marco de la Ruta para la garantía de trayectorias completas y los Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en la educación.
3. Participar en el diseño y puesta en marcha de las estrategias y propuestas requeridas para la cualificación de actores, la organización y el mejoramiento de la oferta educativa para los sordos.
4. Participar en el desarrollo de acciones conducentes a la identificación y comprensión de temáticas emergentes en el campo de la educación para los sordos, desde la perspectiva de la interseccionalidad y el enfoque de género.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051 DE 2024.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo acciones de asistencia técnica a entidades y actores del nivel municipal, departamental o nacional; así como para el desarrollo documental en torno a la educación pertinente para personas sordas atendiendo a las diferentes vulnerabilidades de su contexto y las interacciones que se dan entre ellas.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($45.905.710) M/CTE.
ADICION 001 DE 2024: DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($2.093.420) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 08 de febrero de 2024.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 09 de febrero de 2024.
PRORROGA 001 DE 2024: El plazo de ejecución será hasta el TRENTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Participar en la proyección y elaboración del documento de lineamientos administrativos y técnicos para la atención educativa de estudiantes sordos de zonas rurales, atendiendo a las condiciones de interseccionalidad y las necesidades del territorio.
2. Hacer aportes a partir del análisis de la información obtenida por medio de cartografías sociales, para la construcción de la estrategia de asistencia técnica y participar en el desarrollo de la misma, de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor.

3. Participar en el proceso interno de gestión del conocimiento, así como en las mesas de trabajo que se lleven a cabo para abordar temáticas relacionadas con la población sora y el cierre de brechas en torno a su educación y demás espacios de reunión a los que sé que convoque desde el INSOR.
4. Contribuir con la elaboración y actualización del panorama nacional del estado de la educación para la población sorda, a partir de la recolección, sistematización, depuración y consolidación de información, según los requerimientos del grupo y haciendo uso de las herramientas diseñadas por el INSOR para tal fin.
5. Fortalecer desde la perspectiva de enfoque de género, los procesos de asistencia técnica proyectados por la Subdirección y de manera particular por el grupo.

BOGOTÁ D.C., 22 DE ENERO DE 2025

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Secretaria General

Proyectó: Sandra Ramirez-Técnico Operativo-Secretaria General